

NOTARÍA PÚBLICA

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.



Gerardo Zamanillo Olvera
Titular

Lic. Gerardo A. Zamanillo De León
Adscrito

INSTRUMENTO NÚMERO 62,260 SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA.

LIBRO NÚMERO 1421 MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO.

EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 17 diecisiete de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho, ANTE MI, Licenciado GERARDO ALEJANDRO ZAMANILLO DE LEÓN, Abogado y Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 23 de la que es Titular el Licenciado JUAN GERARDO ZAMANILLO OLVERA, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial, comparecieron de una parte como VENEDORES los señores BENITO RUEDA MEZA respecto del Usufructo Vitalicio MARIA FERNANDA RUEDA LARA Y RAUL IRAM RUEDA LARA respecto de la Nuda Propiedad y de otra parte como COMPRADOR el señor ROBERTO ZAYUN GONZALEZ y manifiestan que tienen concertado un CONTRATO DE COMPRA-VENTA, el cual otorgan sujetándose conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Los señores BENITO RUEDA MEZA, MARIA FERNANDA RUEDA LARA Y RAUL IRAM RUEDA LARA, EXPONEN:

PRIMERA:- Que son dueños y se encuentran en quieta, pacífica y pública posesión del lote de terreno número 06 seis y lote A y casa en el construida marcada con el número 50 cincuenta, de la calle Alfredo M. Terrazas, del Fraccionamiento Residencial Las Huertas de la Ciudad de San Luis Potosí, con una superficie de 136.91 ciento treinta y seis metros noventa y un centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.70 dieciséis metros setenta centímetros, linda con Circuito Terrazas;

AL SUR: 16.56 dieciséis metros cincuenta y seis centímetros, linda con Lote número 05 cinco;

AL ORIENTE: 08.25 ocho metros veinticinco centímetros, linda con la Calle Alfredo M. Terrazas y;

AL PONIENTE: 08.20 ocho metros veinte centímetros, linda con lote 07 siete y lote 08 ocho;

SEGUNDA:- El inmueble antes descrito lo adquirió el señor Benito Rueda Meza por compra que de él hizo al señor Celio Humberto Ramírez Sánchez a la Sociedad Constructora Inmobiliaria Ramírez Sánchez, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en Escritura Pública número 06 seis, del Tomo Nonacentecimo Septuagésimo Quinto, de fecha 09 nueve de mayo del año 1990 mil novecientos noventa, del protocolo a cargo del Licenciado Agustín Castillo Toro, Notario Público Titular de la notaría pública número 05 cinco, en ejercicio en la Ciudad de San Luis Potosí, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de San Luis Potosí, bajo número de inscripción 90484 noventa mil cuatrocientos ochenta y cuatro a fojas 220 doscientos veinte del tomo 1378 mil trescientos setenta y ocho de fecha 20 veinte de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

TERCERA:- Posteriormente los señores Raúl Iram Rueda Lara y María Fernanda Rueda Lara, adquirieron la nuda propiedad del inmueble descrito en la declaración primera, por Donación a Título Gratuito hecha en su favor por el señor Benito Rueda Meza respecto de la Nuda Propiedad, según consta en Acta número 44 cuarenta y cuatro del Tomo Milésimo Sexacentésimo Septuagésimo Noveño de fecha 18 dieciocho de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete del Protocolo a cargo del Licenciado Agustín Castillo Toro, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 05 cinco, en ejercicio en la Ciudad de San Luis Potosí, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de San Luis Potosí, actualmente bajo el folio real número 107878 ciento siete mil ochocientos setenta y ocho.